

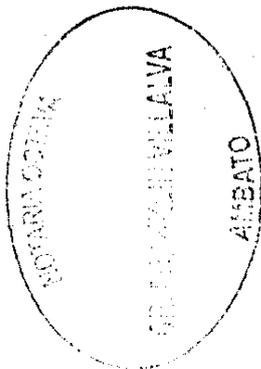


del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiocho de Julio del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte los cónyuges señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA

PIEDAD CAZANAS VELASTEGUI; y, por otra parte el señor LUIS GONZALO VILLALBA GOMEZ, casado. Los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mi, de lo que Doy Fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "Ambaturismo CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZANAS VELASTEGUI; y, por otra parte el señor LUIS GONZALO VILLALBA GOMEZ, casado. Los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZANAS VELASTEGUI, son titulares de OCHO "08" participaciones por el valor de Un dólar cada una (\$1,00usd), del capital social en la compañía antes denominada "Flores Ambato y Turismo, Ambaturismo Cia. Ltda.", actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA**, constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de

NOTARIO OCTAVO
FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
Ambato - Ecuador

Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato y aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412), el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizó una Conversión de Suces a dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800,00USD), y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, de fecha diez de Junio del dos mil dos. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZANAS VELASTEGUI, y, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta número CINCUENTA "50", de fecha Martes veinticinco de Julio del año dos mil cuatro, de la compañía Ambaturismo Cia. Ltda, documento que habilita la transferenciá por UNANIMIDAD de Ocho (8) participaciones por el valor nominativo de Un dolar cada una (\$1,00usd), que tienen en Ambaturismo. Cia. Ltda, libre de todo gravamen, en favor del señor LUIS GONZALO VILLALBA GÓMEZ, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de AMBATURISMO CIA. LTDA. CUARTA: DEL PRECIO.- La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00usd), por cada participación que suma un total de Ocho dólares americanos (\$8.00usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo



y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al nuevo socio hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA: ACEPTACION.**- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEXTA: DE LOS GASTOS.**- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. **SEPTIMA: DE LA CUANTIA.**- Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Antonio Naranjo, Abogado, con matrícula número trescientos sesenta y ocho del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumpli, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mí el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

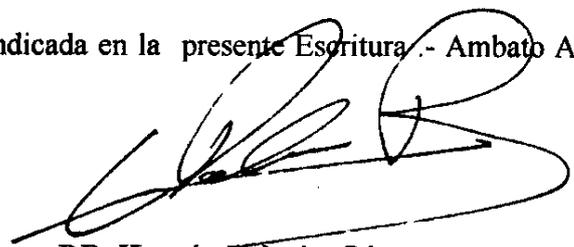
f) "Hector Uvidia." C.C. 180019373-0; f) "Gloria de Uvidia." C.C. 180080387-4; f) "Luis Villalba G." C.C. 180028851-4; f) "El Notario Dr. Franklin Villalva E."

Se otorgó
de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, sellada y firmada
en los mismos lugar y fecha de su celebrac



ber -

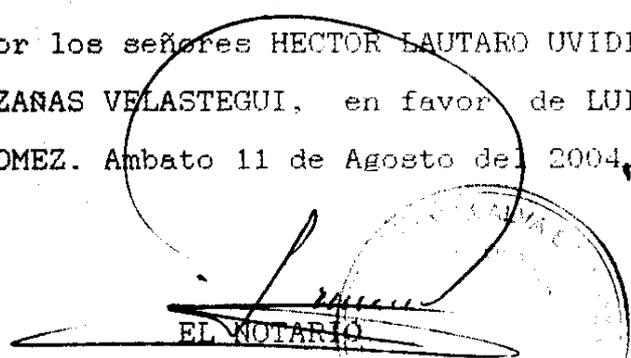
T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 412 de Noviembre 11 de 1.998.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Agosto 11 del 2.004.-



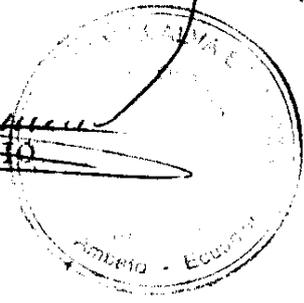
DR. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON: Siento la de que en esta fecha tomé nota el margen de la escritura matriz la Cesión de Participaciones de la Compañía Ambaturismo CIA. LTDA., otorgada por los señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZANAS VELASTEGUI, en favor de LUIS GONZALO VILLALBA GOMEZ. Ambato 11 de Agosto del 2004.



EL NOTARIO





AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

ACTA No. 50

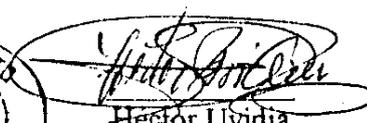
En la ciudad de Ambato, el día martes 25 de julio de 2004, a las 17H00 en la oficina de Ambaturismo Cia. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Álvarez, David, Cepeda Edmundo, Cisneros Héctor, Egüez Olmedo, Fonseca Rubén, Martínez Virgilio, Mora Raúl, Quintiguíña Edgar, Ramírez Luis, Ramos Víctor, Tohaza Fredy y Uvidía Héctor, quienes conforman el 100% de Capital Social de Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria de fecha 15 julio de 2004 y tratar el siguiente Orden del Día.

ESTAMPADO
OCHO PARTICIPACIONES
BRUNO VILLALBA
AMBATO

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Héctor Uvidía Uvidía a favor del señor Luis Gonzalo Villalba Gómez.
2. Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Uvidía Gerente de la Institución, quien procede a constatar el quórum. Asiste a la Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de saludar a los Socios pone en consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado. 1. En este primer punto del Orden del Día el señor presidente hace conocer a la Junta que el señor Héctor Uvidía Uvidía sede OCHO PARTICIPACIONES al señor Luis Gonzalo Villalba Gómez, quien a la vez presentó un oficio pidiendo ser aceptado como Socios de Ambaturismo. Presentó además su documentación la misma que fue revisada y verificada por el señor Gerente Luis Gonzalo Villalba Gómez con cedula de identidad #180028851-4, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E y propietario del Vehículo Marca KIA, Modelo Pregio, Motor # JT515349, Chasis # KNHS732247137194, Año 2004, Placa Actual TCVO758. Del mismo modo se procedió a revisar el vehículo, el mismo que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento. Por estas situaciones la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Héctor Uvidía a favor del señor Luis Gonzalo Villalba Gómez. El señor presidente le comunica al señor Luis Villalba Gómez que puede realizar sus trámites de inmediato para ser reconocido legalmente como Socios de Ambaturismo, procediendo a dar un plazo de 30 días para legalizar su condición de socios así para pintar su unidad de transporte. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de compañías Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cia. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en cualquiera de los puntos del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminado esta Junta siendo las 20H00.

Atentamente


Lcdo. Ruben Fonseca
Presidente


Hector Uvidia
Secretario





AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador
Ambato, 15 de Julio de 2004

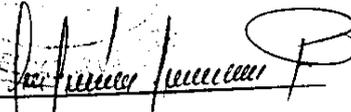
Circ. No. 14 AMBATURISMO-04

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de Ambaturismo Cia. Ltda., que se encuentran en sus derechos y obligaciones a Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día martes 25 de julio de 2004, a las 17H00 en nuestra oficina ubicada en la parroquia Atocha-Ficoa, para tratar el siguiente Orden del Dia.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Héctor Uvidia Uvidia a favor del señor Luis Gonzalo Villalba Gómez.

Atentamente



Lcdo. Rubén Fonseca
Presidente

NOTA: De no haber el quórum requerido a la hora señalada, los Socios quedan convocados para una hora después en la que la Junta sesionará con el número de socios asistentes y cuyas resoluciones serán válidas.

FHTG.

AUTORIZACION

Yo, GLORIA PIEDAD CAZANAS VELASTEGUI, portadora de la cédula de ciudadanía número 180080387-4, autorizo la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES, al señor LUIS GONZALO VILLALBA GOMEZ, para que pueda ser usado como más le convenga

ATENTAMENTE

Gloria Piedad Cazañas Velastegui

Sra. Gloria Piedad Cazañas Velastegui

C.C: 180080387-4

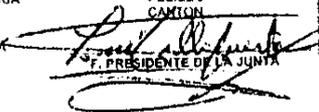
ECUATORIANA***** V1333V2222
 CASADO ELVIA LLERENA
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 GERARDO VILLALBA
 ESTHER GOMEZ
 AMBATO TELLO DE TAMAYE 04/02/2003
 04/02/2015
 REN 0071693
 Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 180028851-7
 VILLALBA GOMEZ LUIS GONZALO
 TUNGURAHUA PELILEO/PELILEO
 29 AGOSTO 1941
 0123 00367 M
 TUNGURAHUA PELILEO
 PELILEO 1941




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION
 42-0049 NUMERO 1800288514 CEDULA
 VILLALBA GOMEZ LUIS GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA PROVINCIA PELILEO CANTON
 PELILEO PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



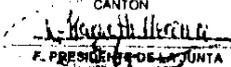
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 180033457-3
 LLERENA LARA ELVIA MARINA
 PASTAZA/MERA/SHELL
 19 ENERO 1947
 002- 0004 00012 F
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 1947




ECUATORIANA***** E134311222
 CASADO LUIS G VILLALBA GOMEZ
 SECUNDARIA COSTURERA
 EMILIANO LLERENA
 MARIA LARA
 AMBATO TELLO DE TAMAYE 04/04/2003
 04/04/2015
 REN 0088606
 Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION
 15-0024 NUMERO 1800334573 CEDULA
 LLERENA LARA ELVIA MARINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA PROVINCIA PELILEO CANTON
 PELILEO PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



100000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

18-0080387/4

GLORIA PIEDAD CAZANAS VELASTEGUI
29 DE ABRIL DE 1.945
EL CORAZON COTOPAXI
2 25 73
PANGUA COTOPAXI 1945



ECUATORIANA E 4333 - 1 3222

C/C HECTOR L. UVIDIA
PRIMARIA Q. DOMESTICOS

DANIEL CAZANAS
MARIA VELASTEGUI
AMBATO 10 DE MARZO DE 1.977
29 DE ABRIL DE 1.983



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

241-0028
NUMERO

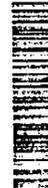
1800803874
OFICINA

CAZANAS VELASTEGUI GLORIA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

180019373-0

UVIDIA HECTOR L.

EL CORAZON

ECUATORIANA E 4333 - 1 3222

CASANO GLORIA CAZANAS

PRIMARIA BASTRE

MARTANA UVIDIA SILVA
AMBATO 30 DE MARZO DE 1977
3070552000

3701584

Judicial



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1800193738
CEDULA

UVIDIA HECTOR LUISIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA